DIARIO BALEAR

DEL MIERCOLES 31 DE MAYO DE 1826.

Santa Petronila virgen.

Sale el sol á las 4 y 42 minutos y se pone á las 7 y 18 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

PORTUGAL.

Lisboa 28 de abril.

El dia 25, cumpleaños de la Reina nuestra Señora, se enarbolaron las banderas de las fortalezas y empavesaron todas las embarcaciones de guerra, haciendo con tan plausible motivo las salvas acostumbradas. S. M., á causa de su indisposicion, no pudo personalmente dar el besamanos al numeroso concurso de personas de toda gerarquía que concurrieron para ello al palacio de Queluz; pero S. A. R., la Serma. Sra. Doña María Isabel, dió á besar su Real mano, y recibió con su natural benignidad todas las manifestaciones de respeto que se le dirigieron en obsequio de su augusta madre.

=El 24 del corriente llegó á esta capital el correo que se espidió á Viena de Austria luego que falleció S. M. el Rey D. Juan VI con una carta de S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel María, en que comunicaba á su augusto hermano el Sermo. Sr. Infante D. Miguel aquella infausta noticia. Este correo ha traido la contestacion del Sr. Infante á la dicha carta, y tanto esta como aquella se insertan en seguida (número 1.º y 2.º) El profundo dolor que afligió á S. A

al recibir aquella tristísima noticia se manifiesta por la misma carta, y consta ademas por los oficios del Ministro de Portugal en Viena, baron de Villaseca, que S. A. luego que vió que habia perdido á su amado Padre fue acometido de violentas convulsiones, perdiendo enteramente el sueño y las ganas de comer: por fortuna cuando este correo salió de Viena el 6 del corriente habian cesado aquellos ataques, y seguia S. A. muy mejorado en su salud.

Los sólidos principios, franqueza y sumision á la autoridad legítima que se manifestaron en la acertada conducta del Sr. Infante desde que supo el inesperado fallecimiento de su augusto Padre, fueron auténticamente aprobados por S. M. el Emperador de Austria, quien tuvo á bien conferir á S. A. la gran Cruz de la orden de S. Esteban de Hungría, dirigiéndole en esta ocasion la carta inserta con el núm. 3º

S. M. Imperial y Real Apostólica, en demostracion del profundo sentimiento que le causó la muerte del Rey Fidelísimo, y tambien para manifestar lo mucho que ama á la augusta y Real Familia de Portugal, ordenó que en la capilla Imperial de aquella corte se celebrasen solemnes ecsequias por el descanso del alma del Rey D. Juan VI.

NÚM. 1º

Carta de S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña Isabel María á S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Miguel.

Mi Querido Hermano: Con un dolor inesplicable os participo la tristísima noticia del fallecimiento de nuestro amado Padre y Soberano, á quien Dios fue servido llamar á su santa gloria hoy á las 4 y 40 minutos de la tarde, despues de una enfermedad de siete dias, que la medicina llamó insultos nerviosos. Toda nuestra Familia se halla en el estado de profunda afliccion, como podeis imaginar, y en todas las

clases es general la consternacion. Solo puede servir de lenitivo á tan justa amargura el piadoso convencimiento de que las virtudes de nuestro buen Padre le habrán grangeado la bienaventuranza. En mi estado actual de tribulacion espero merecer disculpa por no escribir esta de mi propio puño; y reservo para otra ocasion prócsima el comunicaros otros pormenores relativos á este fatal acontecimiento.=Soy muy de veras vuestra afectuosa hermana=*Isabel.*

Palacio de Bemposta 10 de marzo de 1826.

Núm. 2º

Carta de S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Miguel á S. A. la Serma. Sra. Infanta Doña María Isabel.

Mi querida Hermana: Oprimido de la mas profunda amargura con motivo de la irreparable y lastimosa pérdida que acabamos de esperimentar, mi único deseo es el que se conserve en nuestra patria la tranquilidad que tanto necesita, é ileso el respeto que merecen las soberanas determinaciones de nuestro amado Padre y Señor, á quien Dios fue servido llamar para sí; y aunque estoy íntimamente convencido de la acreditada y pura fidelidad que la honrada y valerosa nacion portuguesa profesó siempre á sus paternales y legítimos Soberanos, he reflecsionado empero en la posibilidad de que algunas personas mal intencionadas y con siniestros y reprensibles fines, procurarán escitar en esos reinos conmociones desleales y criminales, sirviéndose tal vez de mi nombre para encubrir sus perversos designios.

En circunstancias semejantes, vista la distancia en que me hallo de Portugal, he creido que seria no tan solo conveniente, sino tambien absolutamente necesario espresar por el único modo que me es posible, que muy lejos de autorizar directa ó indirectamente cualesquier maquinaciones sediciosas que se dirijan á

turbar el reposo público en nuestra patria, declaro por el contrario muy positivamente que nada quiero mas que lo respectivo á la última y soberana voluntad de nuestro augusto y afectuoso Padre y Señor, y que siempre será de mi mas decidida desaprobacion y desagrado todo cuanto no sea integramente conforme á las disposiciones del decreto de 6 de marzo del corriente año, por el cual S. M. (que Dios haya en su santa gloria) tan sabiamente se sirvió proveer al bien público, creando una Junta de Gobierno para regir esos reinos, hasta que el legítimo heredero y sucesor de ellos, que es nuestro muy amado Hermano el Señor Emperador del Brasil, dé aquellas providencias que en su alta mente juzgue acertadas.

» Os ruego, pues, mi querida Hermana, que en el caso, poco probable, de que alguno temerariamente se atreva á abusar de mi nombre para cubrir proyectos subversivos del buen orden y de la ecsistencia legal de la Junta de Gobierno, establecida por quien tenia el indispensable derecho de instituirla, se publiquen y declaren cuándo, cómo y dónde conviniere, en virtud de la presente carta, los sentimientos que ella contiene, emanados espontáneamente de mi ánimo, é inspirados por la fidelidad y respeto debidos á la memoria y última voluntad de nuestro amado Padre y Señor.

Ruego á Dios, mi querida Hermana, que os guarde dilatados años, como desea vuestro mas amante y afectísimo Hermano=*Miguel.*

Viena 6 de abril de 1826.=A S. A. S. la Infanta Doña Isabel María.

Núm. 3°

Carta de S. M. el Emperador de Austria á S. A. el Sermo. Sr. Infante D. Miguel.

Señor mi Primo: Queriendo dar á V. A. R. un

testimonio de mi interes y afecto personal, acabo de conferirle la gran cruz de mi orden de S. Estéban de Hungría.

Al darle este anuncio aprovecho con gusto la ocasion para renovarle la seguridad de mi amistad, y de la perfecta consideracion con que soy, Señor mi Primo, de V. A. R. buen Primo=*Francisco.*=Viena 4 de abril de 1826.

=En el mismo dia 24 presentó Mr. Merona la credencial, por la que S. M. Cristianísima lo acredita nuevamente por su Encargado de Negocios cerca del Gobierno de estos reinos; teniendo por conveniente el Rey Cristianísimo no diferir el acreditar de un modo mas especial á un Encargado de Negocios, cerca de este Gobierno, hasta la llegada del duque de Ranzan, su Enviado estraordinario y Ministro plenipotenciario.

(G. *de M.*)

ESPAÑA.

Madrid 8 de mayo.

La constante lealtad de los habitantes de las islas Filipinas no han podido contrastarla ni el funesto prurito de la independencia, generalizada por desgracia en las dos Américas españolas, ni el furor con que los revolucionarios y anarquistas de la Península presumieron poder minar el trono augusto de nuestro Católico Soberano el Sr. D. Fernando vii. Al contrario, su firme y decidido amor á S. M., y el anhelo de cumplir su Real voluntad de que cesase el fatal sistema, manifestada claramente en varios anuncios que les anticiparon algunos periódicos estrangeros, y en la noticia de la entrada de nuestros fieles aliados en España, les instigaron poderosamente para que en el momento de recibir la Gaceta de Madrid que contenia el Real decreto de 25 de diciembre de

1823, y publicarlo, como lo hizo muy luego el Gobernador Capitan general que entonces era de aquellas islas el mariscal de Campo D. Juan Antonio Martinez, se adhiriesen, sin titubear, á los puros y leales sentimientos de este, cooperando eficazmente á sus nobles ideas del restablecimiento del gobierno Real, segun se verificó en Manila el 7 de agosto de 24 con el mayor aplauso, prontitud y alegría, sin haber habido el menor desórden, insulto, accion ni discurso depresivo de personas ó clases determinadas, ni nada de cuanto pudiera ser causa de que se perturbase la buena armonía entre individuos de una Nacion sujetos á unas mismas leyes, y amantes de un Monarca justo, que consagra su vida al bien y felicidad de sus vasallos; habiendo sido esta conducta tan admirable y singular, que ninguno de los habitantes infringió el bando publicado para la conservacion de la quietud pública, ni fue necesario imponer multa alguna, ni el ayuntamiento tuvo que hacer la menor advertencia á los vecinos; pues que todas las clases del Estado, eclesiásticos, militares, empleados, españoles, indios, mestizos, en fin el pueblo todo de la capital del archipiélago filipino, perla del Oriente, todos en tan prodigioso y pacífico cambio se portaron con la mayor prudencia, fidelidad y cordura. Instruido de ello el Rey N. Sr. por el parte documentado que dió dicho Gobernador Capitan general en 28 de febrero de 1825, y de lo que acorde con el fiscal de S. M. manifestó el Consejo Supremo de las Indias en consulta de 16 de febrero de este año, conformándose con su dictámen, ha tenido á bien declarar que la conducta del propio gobernador Martinez en la ocasion referida, como tambien los sentimientos de lealtad y amor de los habitantes de Filipinas, y las disposiciones que manifiestan para mantener inalterable la paz y quie-

tud de aquellas islas, es todo muy digno de que se haga notorio por medio de la Gaceta, y se les manifieste cuán gratas han sido á S. M. estas demostraciones; y para recompensarlas en alguna manera, ha venido asimismo en conceder á la capital Manila, segun indicacion del citado gefe, y propuesta del fiscal, el nuevo timbre de una corona Real encima de la almena principal del castillo que tiene por armas aquella M. N. y M. L. ciudad, en significacion de haber sido apoyada y sostenida en la inalterable fidelidad de los pueblos de Filipinas, á pesar de las turbulencias que han agitado á entrambos hemisferios.

(*G. de M.*)

Palma 30 de mayo.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 30 PARA EL 31.

Parada, primer 4.º de rondas, 2.º, contrarondas y capitan de hospital 9.º de línea: piquete de ópera voluntarios Realistas.=Socies.

Hace saber el Comandante graduado de teniente coronel del batallon de voluntarios Realistas de la villa de Soller D. Baltasar Marques, la bendicion solemne del rico y primoroso estandarte del mismo batallon; cuyo acto tan pio y religioso se hizo en la parroquial de dicha villa por el M. R. canónigo D. Miguel Serra Pro., concurriendo en él el pueblo entero y el batallon uniformado, haciendo las salvas correspondientes en los actos de dicha bendicion y celebracion de un *Te Deum* en accion de gracias al Todopoderoso, victoreándose sin cesar ambas Magestades divina y humana, y demostrando los reconocimientos debidos al religioso y realista pecho del nominado D. Miguel Serra, por haber costeado á

sus espensas el estandarte y prodigar de continuo favores al batallon en obsequio de la Religion y del Rey N. Sr. Soller 21 de mayo de 1826.

Funcion de iglesia.

Continúan las 40 horas en la iglesia del Real convento de Sto. Domingo dedicadas al glorioso tránsito del escelso patriarca y Padre de María SSma. S. Joaquin. Esposicion á las 5 de la mañana, y reserva á las 8.

AVISO.

Está para alquilar una casa con zaguan, agua de pozo y fuente en la calle de las *Miñonas*. En esta imprenta darán razon.

Se desea encontrar una nodriza de buenas circunstancias cuya leche sea de 9 á 12 meses para criar en casa de los padres de la criatura. Darán razon en esta imprenta.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcacion fondeada en él el dia 29 *del corriente.*

De Gibraltar el javeque S. Antonio del patron Domingo Tortella con trigo y géneros.

Idem el dia 30.

De S. Fernando el místico S. José y la Encarnacion del capitan D. Juan Antonio Antunez en lastre y pipas vacías.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.